

**Acta 003-2022 de Consejo de Unidad Académica FIMCM
Febrero 02 del 2022**

Al 2 de febrero de 2022, los miembros del Consejo de Unidad Académica FIMCM, se reúnen (vía zoom y de manera presencial) para tratar, conforme la convocatoria realizada, el siguiente Orden del Día:

- Solicitud extensión de plazo de contrato de beca - Becario Jerry Landívar
- Solicitud extensión de diferimiento de compensación - Becario Alfredo Loor

El Decanato de FIMCM solicita agregar el siguiente punto al Orden del Día:

- Informe final de estudios doctorales - Becaria Cristina Recalde.
- Anulación de materia - estudiante Rayza Sánchez

Por ello, el Orden del Día se tratará de la siguiente manera:

1. Solicitud extensión de plazo de contrato de beca - Becario Jerry Landívar
2. Solicitud extensión de diferimiento de compensación - Becario Alfredo Loor
3. Informe final de estudios doctorales - Becaria Cristina Recalde.
4. Anulación de materia - estudiante Rayza Sánchez

Desarrollo del Orden del Día:

- **SOLICITUD EXTENSIÓN DE PLAZO DE CONTRATO DE BECA - BECARIO JERRY LANDÍVAR**

Mediante comunicación de enero 28 del 2022, el MSc. Jerry Landívar Zambrano manifiesta que, por motivos de pandemia y reestructuración del jurado de sustentación, no ha podido concluir su doctorado en Ciencias Ambientales en la Universidad de San Marcos de Lima, por lo que solicita una prórroga de seis meses. Adjunta comunicación suscrita por el Dr. Oscar Tinoco, Profesor de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica.

Una vez revisada la documentación y reglamento respectivo, el Consejo de Unidad Académica FIMCM resuelve:

"C.U.A.FIMCM-011-2022: Tomar conocimiento de la comunicación de enero 28 del 2022 remitida por el becario y considerando la documentación establecida en el Art. 28 del Reglamento para la Formación y Perfeccionamiento Académico en el Exterior, se solicita al MSc. Jose Jerry Landívar Zambrano presentar el cronograma de actividades de culminación de estudios doctorales suscrito por su tutor Dr. Oscar Tinoco, Profesor de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica de la Universidad de San Marcos de Lima, con lo cual su extensión de prórroga será tratada por el Consejo de Unidad Académica de la FIMCM en una próxima sesión."

- **SOLICITUD EXTENSIÓN DE DIFERIMIENTO DE COMPENSACIÓN - BECARIO ALFREDO LOOR**

Mediante comunicación de enero 28 del 2022, el MSc. Alfredo Loor informa que, por la pandémica, los experimentos que inició en febrero de 2020 no pudieron ser terminados o retomados hasta julio de ese año, los animales requeridos para dichos experimentos

tuvieron complicaciones para ser adquiridos y tuvo limitaciones de tiempo para ingresar a los laboratorios, por lo que su plan de actividades doctorales se ha retrasado.

Por ello, solicita la extensión del plazo de diferimiento de compensación hasta el 31 de diciembre de 2022, fecha en la que culminará con sus estudios doctorales (Doctor of Applied Biological Sciences: Aquaculture) en la Universidad de Gante. Adjunta comunicación firmada por el Sr. Hugo De Vreese, Director de Ghent University.

Una vez revisada la documentación presentada, el Consejo de Unidad Académica FIMCM resuelve:

“C.U.A.FIMCM-012-2022: Considerando la solicitud de enero 28 del 2022 con su respectivo anexo, presentada por el MSc. ALFREDO LOOR MERA, quien informa que, por la pandémica, sus experimentos no pudieron ser terminados o retomados, los animales requeridos para dichos experimentos tuvieron complicaciones para ser adquiridos, tuvo limitaciones de tiempo para ingresar a los laboratorios y su plan de actividades doctorales se ha retrasado, se APRUEBA el diferimiento del período de compensación hasta el 31 de diciembre de 2022, fecha en la que culminará con sus estudios doctorales (Doctor of Applied Biological Sciences: Aquaculture) en la Universidad de Gante.”

- **INFORME FINAL DE ESTUDIOS DOCTORALES - BECARIA CRISTINA RECALDE.**

Mediante comunicación de enero 25 de 2022, la Dra. Cristina Recalde remite a Decanato de la FIMCM, el informe final de sus estudios doctorales, así como certificación de culminación de estudios, registro oficial de cursos aprobados (transcript) y copia digital de su tesis doctoral.

El Art. 38 del Reglamento para la Formación y Perfeccionamiento Académico en el Exterior señala lo siguiente:

[...] el becario estará obligado a presentar en el lapso de un mes, después de terminados sus estudios, un informe final completo de sus actividades y experiencias en el país que estudió y que deberá contener, por lo menos lo siguiente:

- a. Grado o grados académicos obtenidos: debe adjuntarse copia del título, o certificación de culminación de estudios, apostillados;*
- b. Registro oficial de los cursos aprobados (transcripts), apostillado, cuando aplique*
- c. Copia digital de su Tesis Doctoral.*
- d. Cualquier otra información de naturaleza académica que permita la evaluación adecuada de sus estudios.*

El informe deberá presentarse a la Unidad Académica correspondiente, que lo enviará con su recomendación a la Comisión de Docencia, que a su vez lo enviará con su recomendación al Consejo Politécnico para su aprobación y declaratoria del inicio del período de compensación.

Una vez revisada la documentación presentada y el reglamento respectivo, el Consejo de Unidad Académica FIMCM resuelve:

“C.U.A.FIMCM-013-2022: Se toma conocimiento de la comunicación de enero 25 de 2022 con sus respectivos anexos y considerando lo establecido en el Art. 38 del Reglamento para la Formación y Perfeccionamiento Académicos en el Exterior Nro. 4330, se APRUEBA el Informe Final de Estudios Doctorales de la DRA. GLORIA CRISTINA RECALDE CORONEL, realizados en Johns Hopkins University de Baltimore, Maryland, Estados Unidos.

Con respecto a los certificados apostillados, la Dra. Recalde, en correo electrónico de febrero 2 de febrero 2022, manifiesta que la Embajada de Ecuador en Washington DC ha tenido problemas con el personal, acceso limitado, han reiniciado sus actividades del 24 de enero de 2022 y está a la espera de otorgamiento de cita para realizar la apostilla correspondiente; en virtud, serán remitidos a las unidades correspondientes, una vez que la Dra. Recalde envíe la documentación al Decanato de FIMCM."

- **ANULACIÓN DE MATERIA - ESTUDIANTE RAYZA SÁNCHEZ**

Mediante comunicación de 1 de febrero de 2022, la señorita RAYZA STEFANIA SÁNCHEZ LUCIO, estudiante de la Carrera de Ingeniería Naval, con número de matrícula 201702446, solicita ANULACIÓN de la materia Forma e hidrostática del buque tomada durante el segundo término 2021, dado que tuvo que cuidar a su señora madre diagnosticada con cáncer, quien falleció el 1 de enero de 2022, luego de lo cual, tuvo que realizar los trámites de defunción.

No solicita la anulación de las materias Emprendimiento e innovación y Ciencia de la sostenibilidad, dado que los trabajos fueron realizados de manera grupal, lo que le permitió colaborar con su parte del trabajo y requiriera de menos tiempo de dedicación a diferencia de la materia solicitada.

Con oficio Nro. FIMCM-CRD-NAV 006-22 de febrero 2 de febrero 2022, la MSc. Nadia Muñoz, Coordinadora de la Carrera de Ingeniería Naval, remite su informe, en el cual manifiesta que la estudiante Rayza Sánchez evidencia que tuvo a su mamá enferma de cáncer y que falleció producto de su enfermedad, por lo que, siendo un problema de salud, de acuerdo con las *Medidas académicas para el retorno a la presencialidad y el aprendizaje virtual*, recomienda la anulación solicitada.

El Art. 28 del Reglamento de Grado establece que:

[...] Un estudiante podrá solicitar al Consejo Directivo de su unidad académica, el retiro en una o varias asignaturas, cursos o equivalentes, fuera del plazo definido en el calendario académico institucional, únicamente en el caso de situaciones fortuitas o de fuerza mayor, demostrando en forma documentada estar impedido para continuar con sus estudios; la causa o evento declarado debe ser imprevisible, irresistible y no imputable a negligencia del estudiante.

El plazo máximo para la presentación de la solicitud en los casos establecidos en el párrafo precedente no deberá exceder los dos términos académicos posteriores al término académico para el que aplica la solicitud de retiro, siempre y cuando no se haya registrado en el periodo académico inmediato anterior. En casos excepcionales, el Consejo Politécnico podrá resolver sobre solicitudes que se presenten fuera del plazo máximo indicado.

Una vez revisada la documentación presentada por la estudiante y el reglamento respectivo, el Consejo de Unidad Académica FIMCM resuelve:

"C.U.A.FIMCM-014-2022: *Se toma conocimiento del oficio Nro. FIMCM-CRD-NAV 006-22 de febrero 2 de febrero 2022, remitido por la Coordinadora de la Carrera de Ingeniería Naval y considerando la causal de problemas de salud según lo establecido en las "Medidas académicas para el retorno a la presencialidad y el aprendizaje virtual" del Decanato de Grado, se APRUEBA la solicitud presentada por la señorita RAYZA STEFANIA SÁNCHEZ LUCIO, estudiante de la Carrera de Ingeniería Naval y con número de matrícula 201702446, con respecto a la ANULACIÓN de la materia FORMAS E HIDROSTÁTICA DEL BUQUE, código NAVG1032, tomada durante el segundo término 2021.*

El Art. 28 del Reglamento de Grado REG-ACAVRA-035 indica que el estudiante podrá solicitar el retiro en una o varias asignaturas, en este caso particular y considerando las circunstancias de la estudiante, se ha aceptado la anulación de una materia, acogiendo la justificación de la señorita Sánchez, esto es, que las otras materias requirieron de trabajos que fueron realizados de manera grupal, lo que le permitió colaborar con su parte del trabajo y requiriera de menos tiempo de dedicación a diferencia de la materia solicitada."

Una vez analizados cada uno de los puntos del Orden del Día y tomadas las decisiones respectivas, se suscribe la presenta acta.



Firmado digitalmente por:
**ALEJANDRO
JOFFRE CHANABA
RUIZ**

**Alejandro Chanabá Ruiz
DECANO FIMCM**

**JOSE
ROLANDO
MARIN LOPEZ**
Digitally signed by
JOSE ROLANDO
MARIN LOPEZ
Date: 2022.02.14
14:36:45 -05'00'

**José Rolando Marín
MIEMBRO PRINCIPAL**

**VICTOR HUGO
OSORIO
CEVALLOS**
Firmado digitalmente
por VICTOR HUGO
OSORIO CEVALLOS
Fecha: 2022.02.16
12:07:27 -05'00'

**Víctor Osorio Cevallos
SUBDECANO FIMCM**

**MARIA DEL
PILAR CORNEJO
RODRIGUEZ**
Digitally signed by
MARIA DEL PILAR
CORNEJO RODRIGUEZ
Date: 2022.02.11
09:51:43 -05'00'

**María del Pilar Cornejo
MIEMBRO PRINCIPAL**

**EDGAR EDUARDO
CERVANTES
BERNABE**
Firmado digitalmente
por EDGAR EDUARDO
CERVANTES BERNABE
Fecha: 2022.02.14
11:25:09 -05'00'

**Eduardo Cervantes Bernabé
MIEMBRO PRINCIPAL**